

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 4 de abril de 2018
P.I.O. N° 007/2018-2019

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

El Pleno de la Cámara de Senadores, en cumplimiento al Artículo 158, atribuciones 17ª y 19ª, de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 de su Reglamento General, en Sesión Ordinaria aprobó convocar la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, a objeto que pueda responder el siguiente cuestionario:

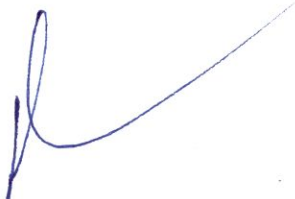
“1. Informe y documente si hay recuperación de precios de los minerales, si ha aumentado la producción de concentrados, así como los volúmenes de exportación.--- 2. Informe y documente, qué papel cumple en esto la minería privada, mediana, y grande y si la producción de ésta significa o no el grueso de las exportaciones mineras del país.--- 3. Informe y documente si hubo una subida de producción de concentrados de la Minera “San Cristóbal” S.A., por las mejoras tecnológicas en sus sistemas de voladura y molienda, que le permitieron incrementar su capacidad de tratamiento diario de 40.000 a 52.000 toneladas.--- 4. Informe y documente si es verdad que con relación a 2015, el 2016 la Minera “San Cristóbal” S.A. aumentó su producción de zinc en 28%, de plata en 14% y de plomo en 32%, y el 2016 su valor de exportación representó el 31% del valor total de exportación minera.--- 5. Informe y documente, cuál es el estado de las recaudaciones de la Minera “San Cristóbal” S.A. y los montos que recibe el país y la empresa luego del aumento de la producción de esta empresa.-- 6. Informe y documente, cuál sería el tiempo de vida de las operaciones de la Minera “San Cristóbal” S.A. y qué beneficio total dejarán al país versus el beneficio que obtendrá la empresa transnacional concesionada.--- 7. Informe y documente sobre la posibilidad de aplicar un “surtax” o impuesto excepcional que permita una mejor repartición de beneficios entre la empresa y el Estado.--- 8. Informe y documente sobre qué tipo de empresa es la Minera “San Cristóbal” S.A.--- 9. Informe y documente desde qué fecha opera la Minera “San Cristóbal” S.A. en nuestro país y bajo qué respaldo legal lo hace y quién autorizó que la mina opere en nuestro país, adjunte resolución u otro.--- 10. Informe y documente sobre las fiscalizaciones a las políticas de desarrollo que realizó a la Minera “San Cristóbal” S.A.--- 11. Informe y documente sobre instructivos y su cumplimiento que hubiese emitido para cumplimiento de la Minera “San Cristóbal” S.A.--- 12. Informe y documente sobre las acciones de fiscalización y las regulaciones aplicables a la Minera “San Cristóbal” S.A.--- 13. Informe y documente sobre la implementación de políticas que hayan permitido mejoras en su gestión técnica y administrativa.--- 14. Informe y documente, qué acciones llevó adelante para promover un

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

adecuado tratamiento tributario para el sector minero metalúrgico.--- **15.** Informe y documento sobre la formulación e implementación de políticas para las empresas minero metalúrgicas que su despacho puso en vigencia y qué acciones de supervisión llevó adelante para su cumplimiento.--- **16.** Informe y documento, qué marco legal desarrolló para las entidades sobre las que ejerce tuición.--- **17.** Informe y documento sobre las cotizaciones oficiales de los minerales zinc, plomo, y plata y de minerales concentrados zinc-plata y plomo-plata, desde el funcionamiento de la Minera "San Cristóbal" S.A., a la fecha.--- **18.** Informe y documento sobre las acciones desarrolladas en su gestión para promover el desarrollo y la captación de inversiones para el sector minero metalúrgico nacional.--- **19.** Informe y documento sobre el régimen legal para la otorgación de derechos mineros a la Minera "San Cristóbal" S.A. y la suscripción del respectivo contrato u autorización con la misma.--- **20.** Informe y documento si se llevaron adelante controversias mineras con la Minera "San Cristóbal" S.A., de ser afirmativas, adjunte toda la documentación relativa a las mismas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

En ese sentido agradecer a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Minería y Metalurgia para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización el día jueves 19 de abril del presente año, a horas 15:00, en el Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO

SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
SENADOR NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA